

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación

Compras Fuera del Catálogo Electrónico

Marzo, 2016

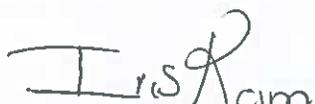
Honducompra	Orden de Compra	Fecha de Compra	Proveedor	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total antes de Impuesto
CM-007-2016-IHCIETI	Contrato 012-2016	01-mar-16		Consultor para llevar a cabo la implementación del Proyecto denominado C-100	9	L 100,000.00	L 900,000.00
CM-011-2016-IHCIETI	No.0013-2016	03-mar-16	Indufessa	Productos varios de ferretería	1	L 15,299.37	L 15,299.37
CM-014-2016-IHCIETI		03-mar-16	Indufessa	Productos varios de ferretería			
CM-015-2016-IHCIETI		03-mar-16	Indufessa	Productos varios de ferretería			
CM-016-2016-IHCIETI		03-mar-16	Indufessa	Productos varios de ferretería			
CM-013-2016-IHCIETI	No. 0018-2016	04-mar-16	Industrias Makanudo	Camisas manga larga hombre y mujer	12	L 615.00	L 7,380.00
				Camisetas polo hombre mujer	53	L 250.00	L 13,250.00
CM-018-2016-IHCIETI	Contrato No. 014-2016	02-mar-16		consultoría para apoyar a las Coordinaciones de Investigación Científica y Financiamiento y Cooperación Internacional, así como a la Gerencia Administrativa	2	L 22,000.00	L 44,000.00
CM-019-2016-IHCIETI	Contrato No. 013-2016	02-mar-16		Consultoría para plasmar mediante la realización de obras artísticas el paraíso cultural de Ciudad Blanca	2	L 28,000.00	L 56,000.00
CM-020-2016-IHCIETI	No.0012-2016	01-mar-16	Tecnoss S. A.	Instalación de planta telefónica con dos líneas	1	L 25,416.05	L 25,416.05
		08-mar-16	Leoplats S. de R. L.	Papel higiénico jumbo roll	30	L 220.00	L 6,600.00

CM-022-2016-IHCIETI	No.0021-2016			Lava platos acción	15	L 21.10	L 316.50
				Jabón liquido	15	L 85.80	L 1,287.00
				Pastillas desodorante ambiental	50	L 8.20	L 410.00
				Paste verde	20	L 7.20	L 144.00
				Desodorante ambiental	20	L 51.42	L 1,028.40
				Dispensador de papel higiénico	8	L 305.54	L 2,444.32
				Dispensador para jabón liquido	10	L 389.40	L 3,894.00
				Dispensador de papel toalla	8	L 834.03	L 6,672.24
				Papel toalla	20	L 1,265.33	L 25,306.60
CM-024-2016-IHCIETI	No.0014-2016	01-mar-16	Industrias Metálicas Rojas Núñez	mesa redonda para conferencia	1	L 3,100.00	L 3,100.00
				sillas de espera color negro	4	L 590.00	L 2,360.00
				silla secretarial color negro	1	L 1,590.00	L 1,590.00
				libreros estampados	3	L 3,500.00	L 10,500.00
CM-025-2016-IHCIETI	Contrato 019-2016	17-mar-16		Consultoría: Asesor en Normalización	2	L 20,000.00	L 40,000.00
CM-026-2016-IHCIETI	No. 0022-2016	09-mar-16	Oficinas Modulares	Sillas de tela semi Ejecutivas	43	L 5,005.00	L 215,215.00
CM-027-2016-IHCIETI	No.0023-2016	09-mar-16	Oficinas Modulares	Sillas de espera en vinil sin brazos	25	L 3,013.00	L 75,325.00
CM-30-2016-IHCIETI	No.0026-2016	10-mar-16	Papelería S de R.L.	Jabón para la var irex 450 gr	50	L 19.50	L 975.00
				Galones de jabón liquido	10	L 105.00	L 1,050.00
				Desodorante ambiental aerosol glade 226 gr	25	L 48.00	L 1,200.00
				Dos galones de blanqueador	2	L 38.00	L 76.00
				Bolsas de detergente 100gr	2	L 54.00	L 108.00
				Papel higiénico jumbo de 6 unidades	70	L 354.00	L 24,780.00
				De papel toalla jumbo roll de 6 unidades scott	50	L 1,560.00	L 78,000.00
CM-33-2016-IHCIETI	No.0025-2016	10-mar-16	Industrias Panavisión S.A de C. V.	Silla semiejecutiva color negro	5	L 1,887.05	L 9,435.25
				Escritorio en l	1	L 3,765.47	L 3,765.47
				Silla semiejecutiva malla negra	1	L 1,975.50	L 1,975.50
				Silla para visita	8	L 728.07	L 5,824.56
				silla ejecutiva Kingston color negro	9	L 2,346.72	L 21,120.48

				Archivo cuatro gavetas color negro	2	L 4,050.06	L 8,100.12
CM-035-2016-IHCIETI	Contrato No. 021-2016	29-mar-16		Consultoría para la revisión, análisis y validación de procesos administrativos,	2	L 33,250.00	L 66,500.00
CM-34-2016-IHCIETI	No.0027-2016	15-mar-16	Euro américa Rent a Car	Alquiler de vehículo doble cabina pickup 4x4	30	L 874.84	L 26,245.20
				Protección cdw	30	L 363.66	L 10,909.80
CM-036-2016-IHCIETI	No.0029-2016	29-mar-16	Diario la Tribuna	Publicación de la primera convocatoria a presentación de proyectos aplicada a 2016	1	L 33,800.00	L 33,800.00
CM-37-2016-IHCIETI	No.0030-2016	29-mar-16	Diario la Prensa	Publicación de la primera convocatoria a presentación de proyectos aplicada a 2016	1	L 34,555.00	L 34,555.00
CM-38-2016-IHCIETI	No.0032-2016	31-mar-16	Industrias Makanudo	Camisetas en color neón para evento Honduras Actívale	250	L 60.00	L 15,000.00
CM-39-2016-IHCIETI	No.0033-2016	31-mar-16	Honduras Traveling	Alquiler de Bus (70 Personas) evento Actívale Honduras	1	L 8,000.00	L 8,000.00
CM-40-2016-IHCIETI	No. 0031-2016	30-mar-16	Acosa	Parlantes pequeños inalámbricos	4	L 1,239.13	L 4,956.52
				Auriculares con Bluetooth	4	L 665.22	L 2,660.88
				Cargado portátil para celular	4	L 717.39	L 2,869.56
	No.0028-2016	29-mar-16	Universidad Tecnológica Centroamericana	Diplomado en compras y contrataciones del estado	1	L 14,200.00	L 14,200.00
	No.0017-2016	04-mar-16	A & Corporación S. de R.L.	Unifi Scable WIFI Característica Rango 180 mts	2	L 3,136.14	L 6,272.28

Elaborado por:

Elsy Zuniga


Iris Ramírez
Encargado de Compras



Francis Caceres
Gerente Administrativo

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación

Compras Fuera del Catálogo Electrónico

Marzo, 2016

Honducompra	Orden de Compra	Fecha de Compra	Proveedor	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total antes de Impuesto
CM-007-2016-IHCIETI	Contrato 012-2016	01-mar-16		Consultor	1		L 0.00
CM-011-2016-IHCIETI	No.0013-2016	03-mar-16	Indufessa	Productos varios de ferretería	1	L 15,299.37	L 15,299.37
CM-014-2016-IHCIETI		03-mar-16	Indufessa	Productos varios de ferretería			
CM-015-2016-IHCIETI		03-mar-16	Indufessa	Productos varios de ferretería			
CM-016-2016-IHCIETI		03-mar-16	Indufessa	Productos varios de ferretería			
CM-013-2016-IHCIETI	No. 0018-2016	04-mar-16	Industrias Makaanudo	Camisas manga larga hombre y mujer	12	L 615.00	L 7,380.00
				Camisetas polo hombre mujer	53	L 250.00	L 13,250.00
CM-020-2016-IHCIETI	No.0012-2016	01-mar-16	Tecnoss S. A.	Instalación de planta telefónica con dos líneas	1	L 25,416.05	L 25,416.05
CM-022-2016-IHCIETI	No.0021-2016	08-mar-16	Leoplats S. de R. L.	Papel higiénico jumbo roll	30	L 220.00	L 6,600.00
				Lava platos acción	15	L 21.10	L 316.50
				Jabón liquido	15	L 85.80	L 1,287.00
				Pastillas desodorante ambiental	50	L 8.20	L 410.00
				Paste verde	20	L 7.20	L 144.00
				Desodorante ambiental	20	L 51.42	L 1,028.40
				Dispensador de papel higiénico	8	L 305.54	L 2,444.32
				Dispensador para jabón liquido	10	L 389.40	L 3,894.00
				Dispensador de papel toalla	8	L 834.03	L 6,672.24
				Papel toalla	20	L 1,265.33	L 25,306.60
CM-024-2016-IHCIETI	No.0014-2016	01-mar-16	Industrias Metálicas Rojas Núñez	mesa redonda para conferencia	1	L 3,100.00	L 3,100.00
				sillas de espera color negro	4	L 590.00	L 2,360.00
				silla secretarial color negro	1	L 1,590.00	L 1,590.00
				libreros estampados	3	L 3,500.00	L 10,500.00
CM-025-2016-IHCIETI	Contrato 019-2016	17-mar-16		Consultoría: Asesor en Normalización	1	L -	L -
CM-026-2016-IHCIETI	No. 0022-2016	09-mar-16	Oficinas Modulares	Sillas de tela semi Ejecutivas	43	L 5,005.00	L 215,215.00

CM-027-2016-IHCIETI	No.0023-2016	09-mar-16	Oficinas Modulares	Sillas de espera en vinil sin brazos	25	L 3,013.00	L 75,325.00
CM-30-2016-IHCIETI	No.0026-2016	10-mar-16	Papelería S de R.L.	Jabón para la var irex 450 gr	50	L 19.50	L 975.00
				Galones de jabón liquido	10	L 105.00	L 1,050.00
				Desodorante ambiental aerosol glade 226 gr	25	L 48.00	L 1,200.00
				Dos galones de blanqueador	2	L 38.00	L 76.00
				Bolsas de detergente 100gr	2	L 54.00	L 108.00
				Papel higiénico jumbo de 6 unidades	70	L 354.00	L 24,780.00
				De papel toalla jumbo roll de 6 unidades scott	50	L 1,560.00	L 78,000.00
CM-33-2016-IHCIETI	No.0025-2016	10-mar-16	Industrias Panavisión S.A de C. V.	Silla semiejecutiva color negro	5	L 1,887.05	L 9,435.25
				Escritorio en l	1	L 3,765.47	L 3,765.47
				Silla semiejecutiva malla negra	1	L 1,975.50	L 1,975.50
				Silla para visita	8	L 728.07	L 5,824.56
				silla ejecutiva Kingston color negro	9	L 2,346.72	L 21,120.48
				Archivo cuatro gavetas color negro	2	L 4,050.06	L 8,100.12
CM-34-2016-IHCIETI	No.0027-2016	15-mar-16	Euro américa Rent a Car	Alquiler de vehículo doble cabina pick up 4x4	30	L 874.84	L 26,245.20
				Protección cdw	30	L 363.66	L 10,909.80
CM-036-2016-IHCIETI	No.0029-2016	29-mar-16	Diario la Tribuna	Publicación de la primera convocatoria a presentación de proyectos aplicada a 2016	1	L 33,800.00	L 33,800.00
CM-37-2016-IHCIETI	No.0030-2016	29-mar-16	Diario la Prensa	Publicación de la primera convocatoria a presentación de proyectos aplicada a 2016	1	L 34,555.00	L 34,555.00
CM-38-2016-IHCIETI	No.0032-2016	31-mar-16	Industrias Makanudo	Camisetas en color neón para evento Honduras Actívate	250	L 60.00	L 15,000.00
CM-39-2016-IHCIETI	No.0033-2016	31-mar-16	Honduras Traveling	Alquiler de Bus (70 Personas) evento Actívate Honduras	1	L 8,000.00	L 8,000.00
CM-40-2016-IHCIETI	No. 0031-2016	30-mar-16	Acosa	Parlantes pequeños inalámbricos	4	L 1,239.13	L 4,956.52
				Auriculares con Bluettoth	4	L 665.22	L 2,660.88
				Cargado portátil para celular	4	L 717.39	L 2,869.56
	No.0028-2016	29-mar-16	Universidad Tecnológica Centroamericana	Diplomado en compras y contrataciones del estado	1	L 14,200.00	L 14,200.00
	No.0017-2016	04-mar-16	A & Corporación S. de R.L.	Unifi Scable WIFI Característica Rango 180 mts	2	L 3,136.14	L 6,272.28

Elaborado por:

Elsy Zuniga

#7

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS.

1. Nombre.

Implementación de actividades para desarrollo del proyecto Centro de Ciencias Básicas.

2. Antecedentes relacionados con la consultoría.

A nivel Latinoamericano, la evidencia señala que las universidades ya sea públicas o privadas aplican exámenes de admisión, los cuales tienen como finalidad, identificar las aptitudes adecuadas para las distintas carreras brindadas en la Educación Superior.

Si bien es cierto, las pruebas de aptitud permiten a los jóvenes esforzarse y consolidar sus conocimientos previos a la universidad, existe una cantidad significativa de personas que no logran ingresar a centros de estudios de educación públicos, por lo que deben buscar otras opciones, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- I. Realizar de nuevo las pruebas para ver si son admitidos en una segunda y hasta tercera oportunidad.
- II. Los que tienen capacidad económica tienen la opción de ingresar a universidades privadas.
- III. Incorporación a la fuerza laboral, y eventualmente reincorporarse a la educación superior.

La evidencia muestra, que la problemática de admisión en distintos países es similar, lo que ha obligado a crear algunas entidades dentro de las mismas universidades que refuercen las áreas en las cuales los candidatos de ingreso al sistema muestran debilidad, en algunos casos, estas se denominan Centros de Ciencias Básicas.

En Honduras, existen Universidades pertenecientes al Sistema de Educación Superior, los cuales ya practican exámenes de admisión. No obstante se analiza desde una perspectiva puntual el caso particular de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH), máxima casa de estudio del país, no sólo por el prestigio y antigüedad sino por la cantidad de estudiantes que anualmente ingresan, en esta institución, las pruebas aplicadas se denominan Prueba de Aptitud Académica (PAA).

Entre los ejes transversales para el abordaje del proyecto contemplados actualmente se resumen:

- I. Mercado Meta primario: Estudiantes no admitidos por la PAA, como estrategia correctiva de la deficiencia cognitiva.
- II. Mercado Meta Secundario: Estudiantes de institutos de secundaria, de último año preferentemente con aspiraciones a estudiar su carrera universitaria.

3. Objetivos de la consultoría.

Objetivo general:

Llevar a cabo la Implementación del proyecto denominado C-100, con la creación y puesta en marcha del Centro de Ciencias Básicas orientado a fortalecer el conocimiento para las poblaciones en la educación secundaria y las no admitidas en la prueba de aptitud académica (PAA), buscando garantizar a las mismas el ingreso a la educación superior.

Objetivos específicos:

- I. Analizar las posibles causas que determinaron o condicionaron los porcentajes obtenidos a la fecha y establecer factores negativos de acción común, entre los que se pueden mencionar: preparación deficiente del bachillerato, condiciones socio cultural entre otros.
- II. En base a la información obtenida, crear un registro de alumnos(as) y establecer un sistema adecuado de identificación, evaluación y selección de alumnos(as) potenciales, para intervenir en respuesta.

- III. Establecer estrategias, que tengan como propósito diseñar e implementar programas de formación académica que permitan llegar a reducir el porcentaje de la población no admitida un 10% en al menos dos años y al mismo tiempo incrementar el promedio del índice de admisión en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y en base a ello definir la capacidad del Centro de Ciencias Básicas.
- IV. Elaborar un plan estratégico y estimaciones financieras con proyecciones a cinco años para garantizar los objetivos planteados

4. Alcances la consultoría

Las siguientes actividades deberán ser desarrolladas como parte de la consultoría:

1. Para los perfiles ya formulados:
 - I. Revisar las propuestas de proyecto, verificando la coherencia entre objetivos, actividades, resultados, indicadores, medios de verificación, supuestos, presupuesto y plazo.
 - II. Completar las propuestas de manera a obtener un documento de perfil de proyecto completo, incluyendo antecedentes y beneficiarios.
2. Para cada uno de los nuevos perfiles a formular:
 - I. Establecer el fin, propósito, componentes y actividades y validarlos con los especialistas
 - II. Establecer los indicadores, medios de verificación y supuestos.
 - III. Definir la organización para la ejecución del proyecto.
 - IV. Detallar las actividades a implementar en el proyecto.
 - V. Elaborar el presupuesto requerido.

5. Actividades

- I. Formación del Centro de Ciencias Básicas: establecer estándares profesionales, para la contratación, selección y capacitación de profesionales altamente calificados, y programa formal de desarrollo para apoyar el desarrollo profesional de los docentes.

- II. Determinar las metodologías, procesos y procedimientos relativos a la actividad del Centro de Ciencias Básicas, que garantice el fortalecimiento de los conocimientos nivelatorios preuniversitarios.
- III. Proponer el Diseño y la propuesta de estructura tecnológica para brindar la opción de aprendizaje virtual.
- IV. Desarrollar y gestionar mecanismos para el establecimiento de vínculos con los centros de educación media a fin de promulgar la o las estrategias educativas a implementar.
- V. Desarrollar y gestionar actividades de socialización del proyecto y sus alcances con los elementos de la cuádruple hélice (sociedad civil, empresa, gobierno, academia).
- VI. Identificar mecanismos que permitan a través del auto financiamiento la operatividad y sostenibilidad del Centro de Ciencias Básicas.

6. Productos esperados

- I. Plan de trabajo, a los siete (7) días de la firma del contrato.
- II. Un primer informe a los dos meses de inicio de la consultoría conteniendo la *relación de las actividades desarrolladas para la puesta en marcha del primer centro de ciencias básicas, en lo referente a la logística, infraestructura, parte académica y contratación de personal.*
- III. Un segundo informe presentado a los cinco meses de inicio de consultoría, en el que se incluirán los procesos de selección, matrícula y enseñanza implementados, así como las jornadas definidas para el inicio del primer periodo de clases, acompañado de los resultados del primer periodo de clases en sus jornadas establecidas.
- IV. Un tercer informe a los ocho meses de inicio de consultoría en el que se incluirán los procesos de selección, matrícula y enseñanza implementados detallando los procesos, resultados, mejoras y estadísticas del segundo periodo de clases en sus jornadas establecidas.
- V. Un cuarto informe a los diez meses de inicio de consultoría en el que se incluirán los procesos de selección, matrícula y enseñanza implementados

detallando los procesos, resultados, mejoras y estadísticas del tercer periodo de clases en sus jornadas establecidas.

Los informes deben ser aprobados por el equipo de seguimiento a la consultoría nombrado por el IHCIETI.

7. Condiciones de la Consultoría

- El consultor deberá tener disponibilidad inmediata para iniciar su labor luego de la firma del contrato.
- Para la realización de la presente consultoría se ha estimado un periodo de 10 meses, considerando los plazos requeridos para la convocatoria anticipada y organización del taller ante equipo de seguimiento a la consultoría y la Comisión Universitaria.
- El consultor entregará todos los materiales físicos (fotocopias, libros, encuestas, formatos, etc.) y magnéticos (archivos de video, audio, etc.) que se hayan obtenido durante la consultoría.
- El consultor entregará los informes en archivo digital.
- El consultor podrá realizar su trabajo desde su lugar de origen, con viajes requeridos para las actividades de la consultoría en caso de ser necesario.

8. Calificaciones del consultor

El consultor deberá presentar las siguientes calificaciones:

- Formación universitaria: Máster en Administración de Proyectos.
- Edad mínima: cuarenta años.
- Experiencia demostrable en: formulación de proyectos y afines mínima de diez años.
- Experiencia :mínima de diez años en dirección de carreras universitarias (i) Dirección de personal, (ii)elaboración y remisión de informes, (iii) Conocimiento de los procesos de selección a nivel universitario (iv) Conocimiento amplio del ámbito de enseñanza universitaria (v) Manejo de dos idiomas.

- Habilidades: (i) Dominio del marco lógico y del lenguaje de proyecto. (ii) moderación de talleres (iii) Manejo de personal.

9. Proceso de selección de candidatos

- I. Solamente consultores individuales (personas naturales) pueden ofertar sus servicios a la presente consultoría.
- II. Interesados en ofertar sus servicios deben proporcionar la siguiente documentación: (i) una carta de expresión de interés, (ii) el Currículum Vitae del experto que llevará a cabo del trabajo.
- III. Los candidatos serán clasificados según sus calificaciones,
- IV. Al candidato mejor evaluado, se le solicitará presentar una propuesta técnica y económica de trabajo. De no llegar a un acuerdo con el Proyecto en relación a propuesta técnica y/o económica, se solicitará propuesta a otro consultor designado por la comisión seleccionadora.
- V. La Propuesta Técnica deberá especificar las diferentes actividades y metodología a aplicarse, precisando las acciones necesarias en cada uno de los objetivos y las actividades que se dispongan para tal fin, de acuerdo al siguiente detalle:
 - i. Presentación (máx. 1 página): breve descripción de la experiencia del consultor. Expresar la comprensión de la problemática y propuestas planteadas en este documento, señalando la metodología a seguir y su coherencia con las consideraciones señaladas en el presente término de referencia.
 - ii. Propuesta metodológica (máx. 3 páginas): descripción de los enfoques y metodologías que se emplearán para la realización de la presente consultoría.
 - iii. Descripción Operativa (máx. 3 páginas): descripción de todas las acciones que se llevarán a cabo desde el inicio de la consultoría, señalando paso a paso las metodologías, instrumentos a utilizarse y responsables de cada una de ellas.

Así mismo será importante señalar los periodos, materiales y/o insumos a utilizarse.

- iv. Cronograma (máx. 1 página): plazos necesarios para llevar a cabo la propuesta metodológica.

- VI. La Propuesta Económica detallará los honorarios del consultor y sub consultores, tomando en consideración los montos para implementar las diferentes actividades especificadas en este documento.

10. Forma de pago

El pago de la consultoría será por producto y en moneda de curso legal en Honduras.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- I. 40% del Pago Total a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo, indicando las actividades, metodologías, cronograma e instrumentos a utilizarse en la consultoría.
- II. 20% del Pago Total a la presentación y aprobación del primer informe.
- III. 20% del Pago Total a la presentación y aprobación del segundo informe.
- IV. 10% del Pago Total a la presentación y aprobación del tercer informe.
- V. 10% del Pago Total a la presentación y aprobación del cuarto informe.

Los pagos correspondientes a honorarios profesionales equivalentes a L300,000.00 por 10 meses se realizarán de la siguiente manera:

- I. Primer pago por L120, 000.00 correspondientes a 4 cuotas de L30, 000.00 cada una las cuales se harán efectivas una vez se realice el primer desembolso del 40%.

- II. Segundo pago por L120, 000.00 correspondiente a 4 cuotas de L30, 000.00 cada una las cuales se harán efectivas una vez se realice el tercer desembolso del 20%.
- III. Tercer pago por L60, 000.00 correspondiente a 2 cuotas de L30, 000.00 cada una las cuales se harán efectivas una vez se realice el quinto desembolso del 10%.

CONSULTOR P) IS IMPLEMENTACIÓN...

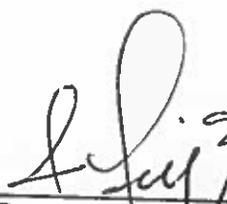


CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

012-2016

Nosotros, **RAMON ARTURO ESPINOZA GUZMAN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Químico, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1955-04480, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI)**, nombrado según Acuerdo Ejecutivo número veintinueve guión dos mil catorce (29-2014) de fecha treinta y uno de Enero de dos mil catorce, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATANTE”**; y **LISANDRO ANTONIO CALDERÓN PADILLA** mayor de edad, casado, Arquitecto, de nacionalidad hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1956-00978, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**.- hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato de Servicios Profesionales, el cual se registrará por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI)**, declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios profesionales como **“CONSULTOR”** quien en adelante se compromete a realizar las siguientes actividades emanadas por el IHCIETI: 1.- Creación del Centro de Ciencias Básicas. 2.- Establecer estándares profesionales, para la contratación, selección y capacitación de profesionales altamente calificados y programa formal de desarrollo para apoyar el desarrollo profesional de los docentes. 3.- Determinar las metodologías, procesos y procedimientos relativos a la actividad del Centro de Ciencias Básicas (C-100) que garantice el fortalecimiento de los conocimientos nivelatorios preuniversitarios. 4.- Proponer el diseño e implementar de estructura tecnológica para brindar la opción de aprendizaje virtual. 5.- Gestionar mecanismos para el establecimiento de vínculos con los centros de educación media a fin de promulgar la o las estrategias educativas a implementar. 6.- Gestionar y realizar actividades de socialización del Proyecto y sus alcances con los elementos de la cuádruple hélice (Sociedad Civil, Empresa, Gobierno, Academia). 7.- Identificar mecanismos que permitan a través del autofinanciamiento la operatividad y sostenibilidad del Centro de Ciencias Básicas (C-100). 8.- Todas aquellas funciones asignadas por el Jefe Inmediato. - **SEGUNDA:** La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el **“EL CONTRATISTA”** tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El IHCIETI cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al IHCIETI.- **TERCERA:** Como plena compensación por los servicios prestados por **“EL CONTRATISTA”** bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el **“CONTRATANTE”** pagará al **“CONTRATISTA”** la cantidad de Lps.900,000.00 (NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100) El consultor utilizará los recursos recibidos de acuerdo al presupuesto propuesto siguiente: A) Materiales e Insumos: (Lps.100,000.00) CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS 00/100; B) Bienes o Equipos: (Lps.200,000.00) DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS 00/100; C) Viáticos: (Lps.15,000.00) QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS 00/100; D) Servicios Técnicos: (Lps.185,000.00) CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS

EXACTOS 00/100; E) Honorarios Profesionales: (Lps.300,000.00) TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS 00/100; que se pagaran en tres Pagos, El Primer pago por Lps.120,000.00 correspondientes a 04 cuotas de Lps.30,000.00 una vez que se realice el primer desembolso del 40%, El Segundo Pago por Lps.120,000.00 correspondientes a 04 cuotas de Lps.30,000.00 una vez que se realice el Tercer desembolso del 20% y El Tercer Pago por Lps. 60,000.00 correspondientes a 02 cuotas de Lps.30,000.00 una vez que se realice el Quinto desembolso del 10%, F) Otros Elegibles: (Lps.100,000.00) CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS 00/100). Tal cantidad será pagadera en cinco (5) cuotas, que se cancelarán de la siguiente manera; La Primera (40%) el cuarenta por ciento del pago total a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo, indicando las actividades, metodologías, cronograma e instrumentos a utilizarse en la consultoría; La Segunda (20%) el veinte por ciento del pago total a la prestación y aprobación del I Informe; La Tercera (20%) el veinte por ciento del Pago Total a la presentación y aprobación del II informe, La Cuarta (10%) el diez por ciento del Pago Total a la presentación y aprobación del III informe, La Quinta (10%) el diez por ciento del Pago Total a la presentación y aprobación del IV informe. -La cuenta que se afectará será el objeto de gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales, "EL CONTRATANTE" retendrá el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo 50 de la ley Impuesto sobre la renta. CUARTA: Este contrato tendrá una duración a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del "CONTRATANTE". QUINTA: Para el desempeño de las labores indicadas, el "CONTRATANTE" proporcionará a "EL CONSULTOR" los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. SEXTA: Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. SEPTIMA: "EL CONTRATISTA" se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al IHCITI ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. OCTAVA: Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia. NOVENA: Los derechos y obligaciones del "EL CONTRATISTA" están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el "CONTRATANTE" ser responsable de tales reclamos por terceras partes. DECIMA: Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento de acuerdo a las normas del Derecho Civil. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los (1) un días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Ramón Espinoza
Director del IHCITI





Lisandro Antonio Calderón Padilla
El Contratista



Concepto general para la contratación de

Facilitador (a) de los procesos de desarrollo de normas nacionales e internacionales del OHN.

– Contrato por servicios profesionales –

1. Antecedentes

El Organismo Hondureño de Normalización, OHN, es un órgano del Sistema Nacional de la Calidad, que actúa como el órgano técnico responsable de dirigir en el país las actividades de Normalización voluntaria y cuyo objetivo es desarrollar las acciones inherentes a ejecutar las actividades de: elaboración, aprobación, publicación y divulgación de las normas, con miras a facilitar el comercio, y poder servir como base de la reglamentación técnica: facilitar la evaluación de la conformidad, el desarrollo industrial; y proveer las bases para mejorar la calidad de los productos y servicios.

El OHN Cuenta con procesos, estructura y documentación, conforme a las Directivas de la ISO para la elaboración, estructuración y redacción de normas, por lo tanto se requiere de profesionales que participen en el proceso de desarrollo de la normalización nacional e internacional siguiendo sistemáticamente los procedimientos establecidos en cada etapa del desarrollo de documentos normativos OHN.

El profesional a contratar debe contar con conocimientos vinculados a la operación de un organismo de normalización, y también manejar conceptos y herramientas o instrumentos relacionados a la de gestión de la calidad y a la estructuración de documentos, procesos y procedimientos normativos.

2. Objetivo de la contratación :

Apoyar a la coordinación técnica del OHN, en las actividades correspondientes al desarrollo de la Normalización Nacional e internacional, así como otras gestiones vinculadas al OHN.

3. Actividades a desarrollar

- 4.1 *Crear, mantener y consolidar los grupos y comités técnicos que para el desarrollo de la normalización Nacional e Internacional que le sean definidos como parte de sus metas de trabajo, en los temas y sectores previamente definidos por el OHN, especialmente los relacionados con los comité Espejos ISO/CASCO e ISO/285.*
- 4.2 *Llevar el seguimiento en el desarrollo de las reuniones de trabajo de los comités y grupos de trabajo de su responsabilidad. Elaborar para estos fines la calendarización necesaria y definir las condiciones logísticas requeridas.*
- 4.3 *Llevar a cabo las actualizaciones, reprobaciones, anulaciones y elaboración de documentos normativos (nacionales e internacionales) que le sean delegados como parte de sus funciones.*
- 4.4 *Atender consultas de clientes y usuarios de los documentos normativos.*
- 4.5 *Organizar y participar en la realización de actividades de divulgación (foros, charlas técnicas, artículos) de la normalización y reglamentación técnica en Honduras.*
- 4.6 *Participar como representante del OHN en las actividades de formulación y aplicación (si se requiere) de Reglamentos Técnicos y en actividades de evaluación de la conformidad.*
- 4.7 *Participar en el proceso anual de definición de necesidades nacionales de normalización.*
- 4.8 *Otras actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato.*

4. Perfil del Profesional

El (la) profesional (a) a cargo de la ejecución de la presente contratación deberá tener las siguientes calificaciones:

5.1 Formación Académica:

- *Profesional Universitario (a) a nivel de Ingeniera*
- *100% Bilingüe Inglés - Español*

5.2 Experiencia General:

- *Experiencia mínima de 3 años laborando con programas, o instituciones del sector gobierno o privado.*

5.3 Experiencia Específica:

- *Experiencia mínima de 2 años laborando en un organismo de normalización.*
- *Experiencia mínima en la coordinación y responsabilidad de un comité Espejo de la Organización Internacional de Normalización ISO demostrando conocimiento en:*

- *En la estructura organizacional y el desarrollo de la normalización Internacional de la ISO.*
- *En las herramientas para participar en los trabajos de ISO/CASCO.*
- *En las normativas desarrolladas por el comité ISO/CASCO e ISO/285.*

Habilidades personales y características profesionales:

- Excelentes relaciones interpersonales.
- Alta capacidad de análisis y de síntesis.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para el manejo de grupos.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Responsabilidad, discreción, imparcialidad y objetividad.
- Habilidad para preparar informes técnicos y/o administrativos.
- Habilidades computacionales: uso avanzado de paquetes informáticos gerenciales como: MS Office (ej., Word, Excel, PowerPoint.)

5. Supervisión

El profesional estará bajo la coordinación técnica del OHN y la supervisión conjunta del OHN con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de la Calidad.

6. Logística y Arreglos Institucionales

El lugar de trabajo y la logística necesaria serán proporcionados por el IHCIETI -Sistema Nacional de la Calidad

7. Duración de la Contratación y Forma de Pago

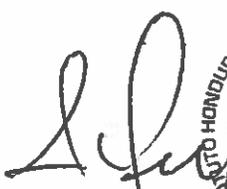
El contrato es bajo el mecanismo de Servicios Profesionales especializados. Los términos de la contratación así como los pagos se harán de conformidad con los procedimientos administrativos de SENAGIT-IHCIETI, basados en la legislación nacional para este tipo de contratos.

CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

019-2016

Nosotros, **RAMON ARTURO ESPINOZA GUZMAN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Químico, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1955-04480, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI)**, nombrado según Acuerdo Ejecutivo número veintinueve guión dos mil catorce (29-2014) de fecha treinta y uno de Enero de dos mil catorce, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATANTE”**; y **RONAL ANTONIO AVELAR FLORES**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Producción con Maestría en automatización de Procesos, de nacionalidad hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1954-04424, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**.- hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI)**, declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios profesionales como **“ASESOR EN NORMALIZACIÓN”** quien en adelante se compromete a realizar las siguientes actividades emanadas por el IHCIETI: 1.- Asesorar al Organismo Hondureño de Normalización en el logro del involucramiento de las partes interesadas en el proceso de normalización nacional. 2.- Proponer y sugerir estrategias para el mejoramiento de los procesos del OHN. 3.- Asesorar al OHN en una sistemática que permita la visibilidad de los servicios y productos elaborados por el OHN. 4.- Atender consultas de clientes y usuarios de los documentos normativos 5.- Aquellas que le asigne el Jefe Inmediato.- **SEGUNDA:** La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el **“EL CONTRATISTA”** tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El IHCIETI cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al IHCIETI.- **TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados por **“EL CONTRATISTA”** bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el **“CONTRATANTE”** pagará al infrascrito una suma alzada de Lps.40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100) en honorarios profesionales que se pagará en dos cuotas de Lps.20,000.00 cada una- Previa Presentación de un reporte de actividades. La cuenta que se afectará será el objeto de

gasto 24900 Otros Servicios Técnicos Profesionales, “EL CONTRATANTE” retendrá el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo 50 de la ley Impuesto sobre la renta. CUARTA: Este contrato tendrá una duración a partir del 07 de Marzo al 06 de Mayo de 2016, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del “CONTRATANTE”. QUINTA: Para el desempeño de las labores indicadas, el “CONTRATANTE” proporcionará a “EL CONSULTOR” los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. SEXTA: Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. SEPTIMA: “EL CONTRATISTA” se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al IHCJETI ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. OCTAVA: Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente “EL CONTRATISTA” no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia. NOVENA: Los derechos y obligaciones del “EL CONTRATISTA” están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el “CONTRATANTE” ser responsable de tales reclamos por terceras partes. DECIMA: Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento de acuerdo a las normas del Derecho Civil. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Ramón Espinoza
Director del IHCJETI



Ronal Antonio Avelar Flores
El Contratista

FACTURA

Nº 004-001-01-00001485



Fecha: 08 / 03 / 16

Col. Elvel 1ra. Calle, Bloque G, #5 atrás de la Elvel School,
Tel.: (504) 2217-0946 • E-mail: info@amcorporacion.com
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Cliente: IHCJETI

Dirección: Edificio Torre Alfa, 5to Piso, Col. Lomas del Guajaro

2222-0396

R.T.N.: 08019014655887

Contado:

Crédito

Días _____

No. Orden de Compra: _____

Nombre Proyecto: _____

Producto	Descripción	Cant.	P. Unidad	Precio Total
JAP-LR	UNIFI SCALBE WIFI (LONG RANGE)	2	3,136.14	6,272.28
	SN: 0418D6CCE41A 0418D6CCE42D			

GARANTIA
3 meses
8/3/16

PAGADO
FIRMA: _____

ENTREGADO BODEGA
FIRMA: _____
NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

CAI: F8D7D5-0B46E5-0D4F80-24C935-AA9F6C-99
Fecha Límite de Emisión: 23/01/2017
Rango Autorizado
004-001-01-00001351 al 004-001-01-00001650
R.T.N. 05019002058740

Total en Letras: Siete mil doscientos trece con 12/100
Carlos Javier Flores Nolasco

V. Exentas L.		
V. Gravadas L.	6,272.28	28
Impto. SV L.	940.84	
Total L.	7,213.12	

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Firma y Sello: Santiago R.

C. Original: Cliente C. Azul: Contabilidad C. Amarilla: Archivo

IMPRESOS RAPIDOS ARIEL R. T.N. 05019001144444 TEL. 2552-7815 / Certificado No. 9231-14-10500-3 FEBRERO / 16

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
 Indufesa Do it Center Presidencial
 Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel. 2244-8000 (3648) Fax 2244-8040
 www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
 Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
 Comayagüela, M.D.C.
 Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
 Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
 Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
 Indufesa Presidencial
 replegal@indufesa.com

CAI: D1943F-3ACA2A-BD498F-2D348A-3E5B4F-20

R.T.N. 08019002282606

FACTURA

No.: 003-005-01-00005764

Cliente:	400477 CONSUMIDOR FINAL	Tienda:	M040
RTN:	TEL:	Vendedor:	073 - Ivan Chinchilla #179
Descripción:	TIENDA PRESIDENCIAL TIENDA PRESIDENCIAL, Francisco Morazán, Honduras	Número SAP:	6400005764
Referencia:	08019014655887	Fecha:	09.03.2016 15:27:20
	Pedido: 10250756	Condiciones:	Pago Inmediato
		ICHIETI	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO (L)	VALOR (L)
10001910	BISAGRA 4"X4" ACERO/GALV STANLEY 08-3050	20	PAA	60.0000	1,200.00
10035483	MASILLA P/TABLAYESO JUNTEX GL(6KG)	1	GLN	100.0000	100.00
10001272	RESTEX CEMENTO CONTACTO	3	GLN	410.4300	1,231.29
1 5455	BROCHA ECONOMICA 4" DIDEMA 44049	4	C/U	86.0900	344.36
10005452	BROCHA ECONOMICA 2" DIDEMA 44046	3	C/U	30.4300	91.29
10006687	PUNTA DOBLE PH/PL #2-6-8 BRB45276 NIPPON	20	C/U	13.0400	260.80
10003933	TORNILLO P/TABLAYESO RG #6X1"	2,500	C/U	0.1699	424.75
10003949	TORN TAB/YESO PUNTA BROCA 1-1/2"X6	2,500	C/U	0.3000	750.00
10004129	TORN HEX 14X1 TEKS	250	C/U	1.0906	272.65
10004270	CLAVOS C/CABEZA 4"	4	LB	10.4300	41.72
10004264	CLAVOS C/CABEZA 1"	1	LB	14.4300	14.43
10005150	BROCA CONCR M40-3/8" 06620	10	C/U	18.2700	182.70
10005167	BROCA P/CONC 1/4 CHINA	10	C/U	3.9100	39.10
10054185	LLAVIN POMO TUB C/LL LAT BR 90450-005	9	C/U	173.0400	1,557.36
10055336	ESPATULA FLEX 4-1/2" ONSITE 721005	4	C/U	21.7400	86.96
10050770	LAMINA TABLAYESO REGULAR 4'X8'X1/2" GPN	70	C/U	108.7000	7,609.00
10034335	FLETE	1	C/U	300.0000	300.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJA LA.

CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque; los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L600.00. ● Todo cheque devuelto más los repargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque/más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará efectivo por las devoluciones de productos. ● Los productos podrán ser devueltos o cambiados, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.

Indufesa Do it Center
TIENDA PRESIDENCIAL
CAJA #5
RECIBI CONFORME

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
 Indufesa Do it Center Presidencial
 Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel. 2244-DOIT (3648) Fax 2244-8040
 www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
 Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
 Comayagüela, M.D.C.
 Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
 Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
 Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
 Indufesa Presidencial
 replegal@indufesa.com

CAI: D1943F-3ACA2A-BD498F-2D348A-3E5B4F-20

R.T.N. 08019002282606

FACTURA

No.: 003-005-01-00005764

Cliente: 400477 CONSUMIDOR FINAL	Tienda: M040
RTN: TEL: Acción: TIENDA PRESIDENCIAL TIENDA PRESIDENCIAL, Francisco Morazán, Honduras	Vendedor: 073 - Ivan Chinchilla #179
Referencia: 08019014655887	Número SAP: 6400005764 Fecha: 09.03.2016 15:27:20 Condiciones: Pago Inmediato
	Pedido: 10250756 INCIETT
— Última Línea —	

Indufesa
 Presidencial Rodrigo 0041
 09 MAR 2016
 Firma: **ENTREGADO**

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIjala.		Venta Gravada	14.506.41
<p>CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L600.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará el efectivo por las devoluciones de productos. ● Los productos podrán ser devueltos o cambiados, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibírtos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.</p>		* Venta Exenta	0.00
		Subtotal	14.506.41
		Impuesto (15%)	2.175.96
		Total	16.682.37
		 RECIBI CONFORME	

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
 Indufesa Do it Center Presidencial
 Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel. 2244-DOIT (3848) Fax 2244-8040
 www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
 Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
 Comayagüela, M.D.C.
 Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
 Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
 Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
 Indufesa Presidencial
 replegal@indufesa.com

R.T.N. 08019002282606

Indufesa
 Presidencial Pedregal
FACTURA

D1943F-3ACA2A-BD498F-2D348A-3E5B4F-20

Cilente: 400477
 CONSUMIDOR FINAL

No.: 003-005-01-00005764

RTN:
 Dirección: TIENDA PRESIDENCIAL

09 MAR 2016
 Firma: **ENTREGADO**

Tienda: M040
 Vendedor: 073 -
 Ivan Chinchilla #179
 Número SAP: 6400005764
 Fecha: 09.03.2016 15:27:20
 Condiciones: Pago Inmediato

Referencia: 0801901485887

Pedido: 10250756

INCIETI

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	PRECIO (L)	VALOR (L)
10001910	BISAGRA 4"X4" ACERO/GALV STANLEY 08-3050	20	PAA	60.0000	1,200.00
10035483	MASILLA P/TABLAYESO JUNTEX GL(6KG)	1	GLN	100.0000	100.00
10001272	RESTEX CEMENTO CONTACTO	3	GLN	410.4300	1,231.29
10005455	BROCHA ECONOMICA 4" DIDEMA 44049	4	C/U	86.0900	344.36
10005452	BROCHA ECONOMICA 2" DIDEMA 44046	3	C/U	30.4300	91.29
10006687	PUNTA DOBLE PH/PL #2-6-8 BRB45276 NIPPON	20	C/U	13.0400	260.80
10003933	TORNILLO P/TABLAYESO RG #6X1"	2,500	C/U	0.1699	424.75
10003949	TORN TAB/YESO PUNTA BROCA 1-1/2"X6	2,500	C/U	0.3000	750.00
10004129	TORN HEX 14X1 TEKS	250	C/U	1.0906	272.65
10004270	CLAVOS C/CABEZA 4"	4	LB	10.4300	41.72
10004264	CLAVOS C/CABEZA 1"	1	LB	14.4300	14.43
10005150	BROCA CONCR M40-3/8" 06620	10	C/U	18.2700	182.70
10005167	BROCA P/CONC 1/4 CHINA	10	C/U	3.9100	39.10
10054185	LLAVIN POMO TUB C/LL LAT BR 90450-005	9	C/U	173.0400	1,557.36
10055336	ESPATULA FLEX 4-1/2" ONSITE 721005	4	C/U	21.7400	86.96
10050770	LAMINA TABLAYESO REGULAR 4'X8'X1/2" GPN	70	C/U	108.7000	7,609.00
10034335	FLETE	1	C/U	300.0000	300.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJA.
 CONDICIONES: Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,899.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L800.00. Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. Después del vencimiento de la factura, el crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. Por ninguna razón se reembolsará efectivo por las devoluciones de productos. Los productos podrán ser devueltos o cambiados, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de pago.

[Signature]
RECIBI CONFORME

CC: prot
 el b
 rece
 pag.
 L68
 certi
 inter
 clien
 canc
 4%
 prodi
 efect
 camt
 debe
 de in
 devol
 sin h
 produ
 factu
 pago.
 Son:
 Fech

indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
 Indufesa Do it Center Presidencial
 Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel. 2244-DOIT (3648) Fax 2244-8040
 www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
 Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
 Comayagüela, M.D.C.
 Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
 Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
 Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
 Indufesa Presidencial
 replegal@indufesa.com

CAI: D1943F-3ACA2A-BD498F-2D348A-3E5B4F-20

R.T.N. 08019002282606

FACTURA

No.: 003-005-01-00005764

Cilente:	400477	Tienda:	M040
	CONSUMIDOR FINAL	Vendedor:	073 - Ivan Chinchilla #179
RTN:	TEL:	Número SAP:	6400005764
Dirección:	TIENDA PRESIDENCIAL	Fecha:	09.03.2016 15:27:20
	TIENDA PRESIDENCIAL, Francisco Morazán, Honduras	Condiciones:	Pago Inmediato
Referencia:	08019014655887	INCJETI	
	Pedido: 10250756		

— Última Línea —

CANCELADO
 Indufesa Do it Center
 TIENDA PRESIDENCIAL
 CAJA #5

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJA LA.

CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L600.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará el precio por las devoluciones de productos. ● Los productos podrán ser devueltos o devueltos, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.

Venta Gravada	14,506.41
Venta Exenta	0.00
Subtotal	14,506.41
Impuesto (15%)	2,175.96
Total	16,682.37


RECIBY CONFORME

Son: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100 LEMPIRAS
 Fecha límite de emisión: 10/03/2016

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
 Indufesa Do it Center Presidencial
 Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel. 2244-DOIT (3648) Fax 2244-8040
 www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
 Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
 Comayagüela, M.D.C.
 Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
 Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
 Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
 Indufesa Presidencial
 replegal@indufesa.com
 CAI: D1943F-3ACA2A-BD498F-2D348A-3E5B4F-20

R.T.N. 08019002282606

FACTURA

No.: 003-005-01-00005765

Cliente: 400477
 CONSUMIDOR FINAL

Tienda: M040
 Vendedor: 073 -
 Ivan Chinchilla #179
 Número SAP: 6400005765
 Fecha: 09.03.2016 15:33:49
 Condiciones: Pago Inmediato

RTN: TEL:
 Dirección: TIENDA PRESIDENCIAL
 TIENDA PRESIDENCIAL, Francisco Morazán, Honduras

Referencia: 08019014655887 Pedido: 10250758

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO (L)	VALOR (L)
10024677	TAPON COPA PVC 4"	7	C/U	60.0000	420.00
10024877	TUBO PVC 4" SANIT SDR 64	3	C/U	200.0000	600.00
10032968	TORNILLO PHILLIPS GALV P/MAD 12X2" 40159	24	C/U	2.3000	55.20
10055056	BROCA MULTI CONSTRUCC 5/16X8" BOSCH	24	C/U	87.8300	2,107.92
10034308	BROCA P/CONCRETO 1/2"X13" IRWIN 5026016	2	C/U	260.0000	520.00
10004555	LIJA P/METAL G80 FANDELI	5	C/U	7.4300	37.15
10001343	TANGIT CEMENTO PVC QRT/950ML 52033	2	CTO	552.1700	1,104.34
10024753	TEE SANIT PVC 4"	5	C/U	68.7000	343.50
10003563	ARAND PLAN 1/4" GALV	24	C/U	0.4300	10.32
10008719	SEGUETA SANDVIK SANDCUT 12"X18 D	3	C/U	19.1300	57.39
10011007	EXTENSION, 3/8DR 6 306223	2	C/U	169.5700	339.14
10004568	LIJA P/METAL G1000 FANDELI	30	C/U	10.4300	312.90
10019272	SOLERA/CANAL P/TABLAYESO 2- 1/2" CAL26	70	C/U	39.1300	2,739.10
10019267	PARAL P/TABLAYESO 2-1/2" CAL 26 10PIES	95	C/U	53.0400	5,038.80
10030015	ZOCALO PLAST 3-1/2" NEGRO R/50 MTS	2	ROL	1,599.1300	3,198.26
10028951	FELPA P/RODILLO 3/4" SHURLINE 78425	3	C/U	97.3900	292.17
10050833	MALLA TERMO-SOLDADA 7CMX48.5M PLYCEM	2	C/U	329.5700	659.14

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJA.
 CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque; los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L600.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque/más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Los productos podrán ser devueltos o devueltos por las devoluciones de productos. ● Los productos podrán ser devueltos o cambiados, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.

CANCELADO
 Indufesa Do it Center
 TIENDA PRESIDENCIAL
 CASA #5
 RECIBI CONFORME

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
 Indufesa Do it Center Presidencial
 Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel. 2244-DOIT (3648) Fax 2244-8040
 www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
 Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
 Comayagüela, M.D.C.
 Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
 Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
 Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
 Indufesa Presidencial
 replegal@indufesa.com
 CAI: D1943F-3ACA2A-BD498F-2D348A-3E5B4F-20

R.T.N. 08019002282606

FACTURA

No.: 003-005-01-00005765

Ciliente: 400477 CONSUMIDOR FINAL	Tienda: M040
RTN:	Vendedor: 073 - Ivan Chinchilla #179
Acción: TIENDA PRESIDENCIAL	Número SAP: 6400005765
Referencia: 08019014655887	Fecha: 09.03.2016 15:33:49
Pedido: 10250758	Condiciones: Pago Inmediato
	INCIETI

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO (L)	VALOR (L)
10024677	TAPON COPA PVC 4"	7	C/U	60.0000	420.00
10024877	TUBO PVC 4" SANIT SDR 64	3	C/U	200.0000	600.00
10032968	TORNILLO PHILLIPS GALV P/MAD 12X2" 40159	24	C/U	2.3000	55.20
11053056	BROCA MULTI CONSTRUCC 5/16X6" BOSCH	24	C/U	87.8300	2,107.92
10034308	BROCA P/CONCRETO 1/2"X13" IRWIN 5026016	2	C/U	260.0000	520.00
10004555	LIJA P/METAL G80 FANDELI	5	C/U	7.4300	37.15
10001343	TANGIT CEMENTO PVC QRT/950ML 52033	2	CTO	552.1700	1,104.34
10024753	TEE SANIT PVC 4"	5	C/U	68.7000	343.50
10003563	ARAND PLAN 1/4" GALV	24	C/U	0.4300	10.32
10008719	SEGUETA SANDVIK SANDCUT 12"X18 D	3	C/U	19.1300	57.39
10011007	EXTENSION,3/8DR 6 306223	2	C/U	169.5700	339.14
10004568	LIJA P/METAL G1000 FANDELI	30	C/U	10.4300	312.90
10019272	SOLERA/CANAL P/TABLAYESO 2- 1/2" CAL26	70	C/U	39.1300	2,739.10
10019267	PARAL P/TABLAYESO 2-1/2" CAL 26 10PIES	95	C/U	53.0400	5,038.80
10030015	ZOCALO PLAST 3-1/2" NEGRO R/50 MTS	2	ROL	1,599.1300	3,198.26
10028951	FELPA P/RODILLO 3/4" SHURLINE 78425	3	C/U	97.3900	292.17
10050833	MALLA TERMO-SOLDADA 7CMX48.5M PLYCEM	2	C/U	329.5700	659.14

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJA.

CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L800.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará el dinero por las devoluciones de productos. ● Los productos podrán ser devueltos o cambiados, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.

CANCELADO
 Indufesa Do it Center
 TIENDA PRESIDENCIAL
 CAJA #5
 RECIBI CONFORME

Fecha límite de emisión: 18.05.2016 Rango Autorizado: 003-005-01-00000001 a la 003-005-01-00013000

ORIGINAL (CLIENTE)

Página: 1 de 2

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
 Indufesa Do it Center Presidencial
 Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel. 2244-DOIT (3648) Fax 2244-8040
 www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
 Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
 Comayagüela, M.D.C.
 Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
 Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
 Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
 Indufesa Presidencial
 replegal@indufesa.com
 CAI: D1943F-3ACA2A-BD498F-2D348A-3E5B4F-20

R.T.N. 08019002282606

FACTURA

No.: 003-005-01-00005765

Cliente: 400477 CONSUMIDOR FINAL	Tienda: M040
RTN: TEL:	Vendedor: 073 - Ivan Chinchilla #179
Acción: TIENDA PRESIDENCIAL	Número SAP: 6400005765
TIENDA PRESIDENCIAL, Francisco Morazán, Honduras	Fecha: 09.03.2016 15:33:49
Referencia: 08019014655887	Condiciones: Pago Inmediato
Pedido: 10250758	INCIETI

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO (L)	VALOR (L)
10021021	PLATINA 3/16 X 1 X 6 MTRS	1	C/U	103.4800	103.48
10051123	DISCO CORTE MET 4.5X1.0X7/8 CP BNA12 NRT	2	C/U	30.4300	60.86
10030035	PUERTA TERMOFOR 6-P 36X80X1-3/8" BLCO	9	C/U	523.4800	4,711.32
10051110	CONTRAMARCO C/MOCHETA DISEÑO 2X4	9	JGO	430.4300	3,873.87
10055521	EXALTA COLORS MATE BASE BLANCA R77W900B5	3	CUB	1,173.0400	3,519.12
10010537	KNIFE, UTILITY STD 301515"	1	C/U	86.0900	86.09
10054817	JGO P/INSTALAR CERRADURAS 3PC 14168KIT3	1	JGO	71.3000	71.30
10034451	ABRAZADERA PERA 6" CP600	12	C/U	152.1700	1,826.04

— Última Línea —

CANCELADO
 Indufesa Do it Center
 TIENDA PRESIDENCIAL
 CAJA #5

10 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJA		Venta Gravada	32,087.41
<p>CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobré el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L800.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más los recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura, el crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará el precio por las devoluciones de productos. ● Los productos podrán ser devueltos o cambiados, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.</p>		* Venta Exenta	0.00
		Subtotal	32,087.41
		Impuesto (15%)	4,813.11
		Total	36,900.52

Son: TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 52/100 LEMPIRAS

Fecha límite de emisión: 18.05.2016 Rango Autorizado: 003-005-01-00000001 a la 003-005-01-00013000

ORIGINAL (CLIENTE)

Página: 2 de 2

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
 Indufesa Do it Center Presidencial
 Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Tel. 2244-DOIT (3848) Fax 2244-8040
 www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
 Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
 Comayagüela, M.D.C.
 Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
 Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
 Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
 Indufesa Presidencial
 replegal@indufesa.com

Indufesa
 Presidencial, Bodega 0031
FACTURA
 09 MAR 2016
 Firma: **ENTREGA**

INDUFESA: DT943F-3ACA2A-BD498F-2D348A-3E5B4F-20
No.: 003-005-01-00005765

R.T.N. 08019002282606

Cliente: 400477 CONSUMIDOR FINAL	Tienda: M040
RTN: TEL:	Vendedor: 073 - Ivan Chinchilla #179
Dirección: TIENDA PRESIDENCIAL	Número SAP: 6400005765
TIENDA PRESIDENCIAL, Francisco Morazán, Honduras	Fecha: 09.03.2016 15:33:49
Referencia: 08019014655887 Pedido: 10250758	Condiciones: Pago Inmediato
	INCIETI

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO (L)	VALOR (L)
10024677	TAPON COPA PVC 4"	7	C/U	60.0000	420.00
10024877	TUBO PVC 4" SANIT SDR 64	3	C/U	200.0000	600.00
10032968	TORNILLO PHILLIPS GALV P/MAD 12X2" 40159	24	C/U	2.3000	55.20
10055056	BROCA MULTI CONSTRUC 5/16X6" BOSCH	24	C/U	87.8300	2,107.92
10034308	BROCA P/CONCRETO 1/2"X13" IRWIN 5026016	2	C/U	260.0000	520.00
10004555	LIJA P/METAL G80 FANDELI	5	C/U	7.4300	37.15
10001343	TANGIT CEMENTO PVC QRT/950ML 52033	2	QTO	552.1700	1,104.34
10024753	TEE SANIT PVC 4"	5	C/U	68.7000	343.50
10003553	ARAND PLAN 1/4" GALV	24	C/U	0.4300	10.32
10008719	SEGUETA SANDVIK SANDCUT 12"X18 D	3	C/U	19.1300	57.39
10011007	EXTENSION, 3/8DR 6 306223	2	C/U	169.5700	339.14
10004568	LIJA P/METAL G1000 FANDELI	30	C/U	10.4300	312.90
10019272	SOLERA/CANAL P/TABLAYESO 2- 1/2" CAL26 <i>Codi</i>	70	C/U	39.1300	2,739.10
10019267	PARAL P/TABLAYESO 2-1/2" CAL 26 10PIES <i>los días + 30 días</i>	95	C/U	53.0400	5,038.80
10030015	ZOCALO PLAST 3-1/2" NEGRO R/50 MTS	2	ROL	1,599.1300	3,198.26
10028951	FELPA P/RODILLO 3/4" SHURLINE 78425	3	C/U	97.3900	292.17
10050833	MALLA TERMO-SOLDADA 7CMX48.5M PLYCEM <i>Codi</i>	2	C/U	329.5700	659.14

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJALA.

CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L600.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará efectivo por las devoluciones de productos. ● Los productos podrán ser devueltos o cambiados, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.

[Signature]
RECIBI CONFORME

Fecha límite de emisión: 18.05.2016 Rango Autorizado: 003-005-01-00000001 a la 003-005-01-00013000

TRIPLICADO

Página: 1 de 2

Indufesa

INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.

Indufesa Do it Center Presidencial
Ave. Juan Pablo II, Contiguo a Casa Presidencial
Tegucigalpa, M.D.C.
Tel. 2244-0011 (3648) Fax 2244-8040
www.indufesa.com

Oficinas Administrativas
Calle Principal, Col. San José del Pedregal,
Comayagüela, M.D.C.
Tel 2244-8000 Fax 2244-8001

Sucursales
Indufesa Do it Center Pedregal Indufesa Comayagüela
Indufesa Do it Center San Pedro Indufesa Villas del Sol
Indufesa Presidencial
replegal@indufesa.com

Indufesa
Presidencial, B. CAJ 1949F

18 MAR 2016
FACTURA

No.: 003-005-01-00005765

R.T.N. 08019002282606

Cliente: 400477 CONSUMIDOR FINAL	Henda: M040
RTN: TEL:	Vendedor: 073 - Ivan Chinchilla.#179
Dirección: TIENDA PRESIDENCIAL	Número SAP: 6400005765
TIENDA PRESIDENCIAL, Francisco Morazán, Honduras	Fecha: 09.03.2016 15:33:49
Referencia: 08019014655887	Condiciones: Pago Inmediato
Pedido: 10250758	INCIETI

ENTREGADO

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO (L)	VALOR (L)
10021021	PLATINA 3/16 X 1 X 6 MTRS	1	C/U	103.4800	103.48
10051123	DISCO CORTE MET 4.5X1.0X7/8 CP BNA12 NRT	2	C/U	30.4300	60.86
10030035	PUERTA TERMOFOR 6-P 36X80X1-3/8" BLCO	9	C/U	523.4800	4,711.32
10030110	CONTRAMARCO C/MOCHETA DISENO 2X4	9	C/U	430.4300	3,873.87
10055521	EXALTA COLORS MATÉ BASE BLANCA R77W900B5	3	CUB	1,173.0400	3,519.12
10010537	KNIFE, UTILITY STD 301515"	1	C/U	86.0900	86.09
10054817	JGO P/INSTALAR CERRADURAS 3PC 14168KIT3	1	JGO	71.3000	71.30
10034451	ABRAZADERA PERA 6" CP600	12	C/U	152.1700	1,826.04

----- Ultima Línea -----

<p>CONDICIONES: ● Indufesa se reserva el derecho de revisar las facturas de compra y los productos comprados a la salida de sus instalaciones. ● Si un cheque de pago es devuelto por el banco por cualquier razón, el cliente deberá pagar los gastos que cobre el banco más un recargo por gastos administrativos según el valor del cheque: los cheques hasta L9,999.99 pagarán un recargo de L350.00 y cheques de L10,000.00 en adelante pagarán un recargo de L800.00. ● Todo cheque devuelto más los recargos deberá ser pagado mediante cheque certificado o efectivo a más tardar el día después de ser devuelto. Caso contrario, se cobrarán intereses moratorios a una tasa del 4% mensual. El cheque original devuelto se entregará al cliente hasta que el valor total del cheque más sus recargos e intereses moratorios sean cancelados completamente. ● Después del vencimiento de la factura al crédito, se cargará el 4% de interés mensual sin que ello signifique prórroga. ● Para devolver o cambiar un producto, el cliente debe presentar la factura original. ● Por ninguna razón se reembolsará efectivo por las devoluciones de productos. ● Los productos podrán ser devueltos o cambiados, solo hasta 30 días después de la fecha de la factura de compra. ● El cliente deberá revisar y contar los productos comprados al recibirlos antes de salir de las instalaciones de Indufesa ya que no se aceptarán reclamos posteriores por faltantes. ● Solo se aceptarán devoluciones o cambios cuando el producto se encuentre completo y en su empaque original sin haber sido abierto, probado o utilizado. ● No se aceptarán devoluciones o reclamos por productos dañados por el mal uso, abuso y otras causas no atribuibles a Indufesa. ● Los productos detallados en la factura de compra son propiedad de Indufesa hasta que dicha factura sea pagada en su totalidad. ● La factura al crédito no constituye comprobante de pago. Su cancelación será justificada con el recibo de caja correspondiente.</p>	Venta Gravada	32,087.41
	* Venta Exenta	0.00
	Subtotal	32,087.41
	Impuesto (15%)	4,813.11
	Total	36,900.52


RECIBI CONFORME

Son: TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 52/100 LEMPIRAS

Fecha límite de emisión: 18.05.2016 Rango Autorizado: 003-005-01-00000001 a la 003-005-01-00013000

TRIPPLICADO

Página: 2 de 2

ORDEN DE COMPRA

Fecha : Tegucigalpa M.D.C. 4 DE MARZO DE 2016

0018-2016

Señor (es): **INDUSTRIAS MAKANUDO**

Solicitamos a usted suministrarnos los artículos y/o servicios abajo detallados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto del Gasto: 32300

Cuenta: PRENDAS DE VESTIR

Institución: 515

Fondos: Nacionales

No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	12	UNIDADES	CAMISAS MANGA LARGA HOMBRE Y MUJER	615.00	7,380.00
			Camisas Manga Larga de Mujer:		
			S=2, M=3, L=2, XL=1		
			Camisas Manga Larga de Hombre:		
			M=2 L=2		
2	53	UNIDADES	CAMISETAS POLO HOMBRE Y MUJER CON BORDADOS EN AMBOS	250.00	13,250.00
			PECTORALES CON LOGO DE IHCIETI Y LA SECRETARÍA.		
			Camisetas polo de mujer:		
			Azul Navy Talla M=7 L=2		
			Negro Talla M=7 L=2		
			Blanco Talla M=2		
			Camisetas polo de hombre:		
			Azul Navy Talla S=3 M=3 L=7 XL=1		
			Negro Talla S=3 M=3, L=7 XL=1		
			Blanco Talla S=3, M=1, L=1		
			SOLICITUD POR FORMACION ACADEMICA		
				SUB TOTAL	20,630.00
				15% IMPUESTO	3,094.50
				TOTAL	23,724.50

INDICACIONES: Para la cancelación de esta orden de compra, adjuntar factura original y recibo debidamente certificados y sellados.

Aprobado por :

Gerencia Administrativa
Francis Cáceres Coleman



Dirección Ejecutiva
Ramón Espinoza



Original: Vendedor
C.C. Pre- intervención
C.C. Archivo

La Tribuna

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. de C.V. (PYRSA)

Carretera 1er Batallón, Colonia Santa Bárbara, Comayagüela, M.D.C. Tels: 2233-1516, 2234-3070 Tels. San Pedro Sula 2550-1447
Choluteca Tel. 2782-0457 La Ceiba Tel. 2443-0919 Danlí Tel. 2783-2455 e-mail: tribuna@latribuna.hn

FACTURA CREDITO

No. 000-001-01-00009867

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-01-00005001 AL 000-001-01-00010000

C.A.I.: F90247-CDB529-8C4C90-54241C-4535A8-CA

Fecha Límite de Emisión: 15/04/2016

R.T.N. 08019995286070

Fecha: 30 - Marzo - 2016

Contrato No.: 0078

Código Cliente: 20492-1

Cliente:

R.T.N. 08019014655887

Código Vendedor: 203

IHCIETI

Nombre Vendedor:

Título Anuncio: IHCIETI

EVELIN MARTINEZ FIGUEROA

Dirección:

IHCIETI

Teléfono:

FECHAS INSERSIONES	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
30/3/2016 INPáginasRES	30,000 00	30,000 00
0/0/0	Treinta y Cuatro Mil Quinientos Lps Con 0/100 **	0.00

"La factura es beneficio de todos. Exíjala"

Original: Cliente Copia 1: Contabilidad Copia 2: Cuenta Corriente Copia 3: Facturación

Suma Parcial
Descuento
Sub-Total
Impuesto
Total

L. 30,000.00
0.00
30,000.00
L. 4,500.00
34,500.00

Por: Facturación

Firma Aceptación del Cliente

son en este
factura.
DAS/PROTUA CALAN
TICHI
JAL



ACCESORIOS PARA COMPUTADORA Y OFICINA S.A.
R.T.N.: 05019995108892

ACCESORIOS PARA COMPUTADORA Y OFICINA, S.A. DE C.V.

PRINCIPAL GUAMILITO

6 Ave., 3 Calle, N.O. PBX: 2561-6000 2544-1085, Fax: 2557-4644
BLVD. SUYAPA, TEGUCIGALPA
ENTRE EDIF. FLORENCIA Y CARSA Tel.: 2239-1097

FACTURA AL CREDITO

No. 008-001-01-000000437

E-mail: gerencia@acosa.com.hn Web Site: www.acosa.com.hn CAI: 907FB5-473FF6-C34381-316F8C-F4756D-EA

VENDIDO A: IHCJETI CODIGO: CCTEG0097 008-001-01-00000437

CAI: 907FB5-473FF6-C34381-316F8C-F4756D-EA ORDEN DE COMPRA: O/C N°0031

RANGO AUTORIZADO Del: 00000001 Hasta: 00002000 VENCE EL: 01/04/2016

VENDEDOR: 0 CONDICIONES: TEL.: 08:55:18 P.M.

ENTREGAR A: Gujarraro 5to. piso, Torre A192

LIMITACION: 0 DESCRIPCION 224683 VALOR UNIT. TOTAL

CAI	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
A38733	PARLANTE KLIPX PORTATIL IMPERM	2	L. 830.43	L. 1,660.86
A38318	PARLANTE KLIPX PORTATIL IMPERM	2	L. 830.43	L. 1,660.86
A34087	AURICULAR KLIPX BLUETOOTH, SD,	2	L. 665.22	L. 1,330.44
A38738	CARGADOR PORTATIL 2USB 7500MAH	4	L. 717.39	L. 2,869.56
A34086	AURICULAR KLIPX BLUETOOTH, SD,	2	L. 665.22	L. 1,330.44



RECIBI: Factura Original y producto completo buen estado. No. 008-001-01-000000437. Fecha: 01/04/2016. Firmado: IHCJETI.

RECIBI: Factura Original y producto completo buen estado. No. 008-001-01-000000437. Fecha: 01/04/2016. Firmado: IHCJETI.

RECIBI: Factura Original y producto completo buen estado. No. 008-001-01-000000437. Fecha: 01/04/2016. Firmado: IHCJETI.

RECIBI: Factura Original y producto completo buen estado. No. 008-001-01-000000437. Fecha: 01/04/2016. Firmado: IHCJETI.

IMPORTE (VER CONDICIONES AL REVERSO.)

FECHA LIMITE EMISION 17/04/2016

FECHA LIMITE EMISION 17/04/2016

FECHA LIMITE EMISION 17/04/2016

EXENTA	GRAVADA	SUB-TOTAL	15% I.S.V.	TOTAL
L.	L.	L.	L.	L.
		L. 8,852.16	L. 1,327.82	L. 10,179.98

RECIBI CONFORME PRODUCTO Y FACTURA ORIGINAL Y DEJANDO COPIA AMARILLA. RANGO AUTORIZADO DEL: 008-001-01-00000001 AL 008-001-01-00002000. O: JAL-CLIENTE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXJALA.

Col. Palmira, Avenida República de Chile. No. 338, Tegucigalpa, Honduras, C.A

Teléfonos: 2239-1998 - 2220-1920 - 2239-3616, Celular: 9511-1741

Email: ventas1_technoss@cablecolor.hn, admon1-technoss@cablecolor.hn

R.T.N.: 08019995374319 / CAI: F75A9E-8F65FA-7E4C93-3DDAD6-D0226E-FC

FACTURA

Nº 000-001-01- 00000413

CONTADO CREDITO TERMINOS 15 días

Cliente: I HCIETI

Dirección: _____ Tel.: _____

RTN: 08019014655887 Email: _____ Orden de Compra: 0212-2016

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	P. UNITARIO	VALOR
	Instalación de planta Telefonica Con 2 lineas, 7 Ext analogicas - 1 ext Digital para operadora	1	17,716.05	17,716.05
	Servicios de instalación cableado y configuración equipo	1	7,700.00	7,700.00



Industrias Metálicas Rojas Nuñez, S. de R.L. de C.V.

OFICINA PRINCIPAL
COLONIA LOUISIANA PROLONGACION 27
CALLE, ANTES DE GASOLINERA UNO
TELS.: 2559-2872, 2559-2878
FAX: 2559-2868
Email: info@rojasnunez.com
SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.

AGENCIA PLAZA ARES
PLAZA ARES, CONTIGUO A FRIDAYS
DE DURSA, SALIDA A LA LIMA
TEL.: 2550-2936
Email: ventas-aga@rojasnunez.com
SUCURSAL SAN PEDRO SULA

AGENCIA CIRCUNVALACION
BARRIO SUYAPA, 18 AVE., 5 CALLE, 8 E.
TEL.: 2550-3559
Email: ventas-circunvalacion@rojasnunez.com
SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.
SUCURSAL SAN PEDRO SULA

OFICINA TEGUCIGALPA
BLVD. SUYAPA, 200 MTS. ANTES
DEL HOSPITAL ESCUELA
TEL.: 2232-4366, 2239-0043
2232-2653
Email: ventas-teguas@rojasnunez.com
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

CAI: ~~005-001-01-0000001~~ 749-FE
Rango Autorizado: 005-001-01-0000001 A 005-001-01-00000900
Fecha Límite de Emisión: 04/12/2016
RTN: 05019003077501

Factura No005-001-01-00000212
Fecha 29/03/2016

1229 INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
LOMAS DEL GUIJARRO EDIFICIO TORRE ALPHA 5TO PISO
RTN 08019414655887 Cobro:

Tel: 2231-1898
Refe. Cliente:
Términos Crédito 30 días
Contacto: IRIS RAMIREZ

Código	Descripción	P. UNIT.	Cant.	TOTAL
7010EN	MESA DE CONFERENCIA DE 48X48" FORMICA MADERA OSCURA ESTRUCTURA NEGRA	3,100.00	1.00	3,100.00
6015EN	LIBRERO PUERTAMETAL ESTAMPADO 41X48X18" CON 02 ENTREPAÑOS FORMICA MADERA OSCURA ESTRUCTURA NEGRA	3,500.00	3.00	10,500.00
VISIKTN DIU-33N	SILLA DE ESPERA VISI ACOLCHONADA EN TELA NEGRA SILLA SEMI-EJECUTIVA ERGONOMICAC/BRAZOS TELA NEGRA BASE CROM	590.00 1,590.00	4.00 1.00	2,360.00 1,590.00

Si después de Pasado el Tiempo de Crédito, la Factura no a sido Cancelada Autorizo a la Empresa Para Retirar el Mobiliario.

Por Cada Factura Vencida Pagara el 3% Mensual Por Cheque Deuelto se Cobrara LPS. 300.00

Reclamo de Sillas en Garantía Traer Copia de Factura y Silla a la Empresa

Son: VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 50/100 L.

Aviso: Cancele antes de _____ y obtendra un _____ de descuento.

Exento	L.	
Grabado	L.	17,550.00
ISV	L.	2,632.50
TOTAL	L.	20,182.50

<input type="checkbox"/> Aceptado cliente/ ORIGINAL	Vendedor Danubia Lanza	Entrega de Llave: Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Facturado por: RUTH HERNANDEZ	Motorista
---	----------------------------------	---	---	------------------

- a) El importe de esta factura devengará el 25% mensual a partir de la fecha de vencimiento.
- b) Por las devoluciones aceptadas no se reconocerá el I.S.V. Pagado al fisco.
- c) Una vez que la mercadería sale de nuestro bodega viaja por cuenta y riesgo del comprador.

- *MUEBLES METALICOS PARA OFICINA.
- *MUEBLES MEDICOS.
- *LOCKERS, ARCHIVOS Y NUESTRA MEJOR LINEA DE MUEBLES ESPECIALES.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA.

Visitenos en www.rojasnunez.com

Facebook: [industriasrojasnunez](https://www.facebook.com/industriasrojasnunez)
Twitter: [@rojasnunez](https://twitter.com/rojasnunez)



Industrias Metálicas Rojas Nuñez, S. de R.L. de C.V.

OFICINA PRINCIPAL
COLONIA LOUISIANA PROLONGACION 27
CALLE, ANTES DE GASOLINERA UNO
TELS.: 2559-2872, 2559-2878
FAX: 2559-2868
Email: info@rojasnuñez.com
SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.

AGENCIA PLAZA ARES
PLAZA ARES, CONTIGUO A FRIDAYS
DE DURSA, SALIDA A LA LIMA
TEL.: 2550-2936
Email: ventas-apa@rojasnuñez.com
SUCURSAL SAN PEDRO SULA

AGENCIA CIRCUNVALACION
BARRIO SUYAPA, 18 AVE., 5 CALLE, 8 E.
TEL.: 2550-3559
Email: ventas-circunvalacion@rojasnuñez.com
SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.
SUCURSAL SAN PEDRO SULA

OFICINA TEGUCIGALPA
BLVD. SUYAPA, 200 MTS. ANTES
DEL HOSPITAL ESCUELA
TEL.: 2232-4366, 2239-0043
2232-2653
Email: ventas-teguas@rojasnuñez.com
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

CAI: ~~005-001-01-00000001~~ 749-FE
Rango Autorizado: 005-001-01-00000001 A 005-001-01-00000900
Fecha Límite de Emisión: 04/12/2016
RTN: 05019003077501

Factura No005-001-01-00000212
Fecha 29/03/2016

1229 INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
LOMAS DEL GUIJARRO EDIFICIO TORRE ALPHA 5TO PISO
RTN 08019414655887 Cobro:

Tel: 2231-1898
Refe. Cliente:
Términos Crédito 30 días
Contacto: IRIS RAMIREZ

Código	Descripción	P. UNIT.	Cant.	TOTAL
7010EN	MESA DE CONFERENCIA DE 48X48" FORMICA MADERA OSCURA ESTRUCTURA NEGRA	3,100.00	1.00	3,100.00
6015EN	LIBRERO PUERTAMETAL ESTAMPADO 41X48X18" CON 02 ENTREPAÑOS FORMICA MADERA OSCURA ESTRUCTURA NEGRA	3,500.00	3.00	10,500.00
VISIKTN DIU-33N	SILLA DE ESPERA VISI ACOLCHONADA EN TELA NEGRA SILLA SEMI-EJECUTIVA ERGONOMICAC/BRAZOS TELA NEGRA BASE CROM	590.00 1,590.00	4.00 1.00	2,360.00 1,590.00

Si después de Pasado el Tiempo de Crédito, la Factura no a sido Cancelada Autorizo a la Empresa Para Retirar el Mobiliario.

Por Cada Factura Vencida Pagara el 3% Mensual Por Cheque De vuelto se Cobrara LPS. 300.00

Reclamo de Sillas en Garantía Traer Copia de Factura y Silla a la Empresa

Son: VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 50/100 L.

Aviso: Cancele antes de _____ y obtendra un _____ de descuento.

Exento	L.	
Grabado	L.	17,550.00
ISV	L.	2,632.50
TOTAL	L.	20,182.50

<input type="checkbox"/> Aceptado cliente/ ORIGINAL	Vendedor Danubia Lanza	Entrega de Llave: Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Facturado por: RUTH HERNANDEZ	Motorista
---	----------------------------------	---	---	------------------

- a) El importe de esta factura devengará el 25% mensual a partir de la fecha de vencimiento.
- b) Por las devoluciones aceptadas no se reconocerá el I.S.V. Pagado al fisco.
- c) Una vez que la mercadería sale de nuestro bodega viaja por cuenta y riesgo del comprador.

- *MUEBLES METALICOS PARA OFICINA.
- *MUEBLES MEDICOS.
- *LOCKERS, ARCHIVOS Y NUESTRA MEJOR LINEA DE MUEBLES ESPECIALES.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA.

Visitenos en www.rojasnuñez.com

Facebook: [industriasrojasnuñez](https://www.facebook.com/industriasrojasnuñez)
Twitter: [@rojasnuñez](https://twitter.com/rojasnuñez)



INDUSTRIAS PANAVISION S.A. DE C.V.

CASA MATRIZ: 350 Metros. Salida a La Lima, San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Tel: 2553-3029 info@ipsa.hn, www.ipsa.hn

SUCURSAL: Blvd. Suyapa 400 mts al nor oeste del Hospital Materno Infantil, Contiguo a
Entrada Altamira Tel. (504) 2239-3066 Fax: (504) 2239-3114
Tegucigalpa, Honduras, C. A

R.T.N. 05019995136860

FACTURA

DE: C-CREDITO 10 DIAS

No. 001-003-01-00000433

FECHA: 15/03/2016

CODIGO: C410800
CLIENTE: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION
DIRECCION: LOMAS DEL GUIJARRO, CL
CIUDAD: TEGUCIGALPA, M.D.C.
RTN: 0801-9014-655887
TEL: 2232-0426

O/C: 0025-2016 ORIGINAL
VENDEDOR: 4 ANA LUISA BLANDON PAZ
FACT. POR: Angelica Aguilar
C / E 175034

CAI: 6F1CC3-C6A0F2-0B45B1-3EFD20-F22E19-0F FECHA LIMITE DE EMISION: 29-01-2017 RANGO DE AUTORIZACION: 00000001 A 00007000

Número de artículo	Descripción	Precio	Cant.	Total
N-SA161-002-NXTN	SILLA SEMI-EJECUTIVA BUDGET S/B T/NEGRA	1,887.05	5	9,435.25
N-MU155-001-NLX	MULTIFORM BOLOGNA "L" NL	3,765.47	1	3,765.47
I-AR161-003-PXTN	SILLA SEMI EJECUTIVA CHEN MALLA NEGRA	1,975.50	1	1,975.50
N-SK165-000-NXTN	SILLA VISITA VISI KDM T/NEGRA	728.07	8	5,824.60
N-MA104-005-NXX	ARCHIVO MAXIMA 4 GAVETAS NEGRO	4,050.06	2	8,100.13
I-AR164-017-NXTL	SILLA EJECUTIVA KINGSTON NEGRO	2,346.72	9	21,120.47

Cincuenta Y Siete Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro Y 64 / 100

Al momento de Cancelar la factura, no se deberá aplicar la retención del 1%, ya que Industrias Panavision S.A. de C.V. se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta según lo indica el Decreto #17-2010 (En la fe de errata del 29 de Mayo del 2010)

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA.

- a) No se admiten devoluciones después de 30 días. Por las devoluciones aceptadas no se reconocerá el impuesto pagado al fisco.
- b) El importe de esta factura devengará el 5% mensual después de la fecha de vencimiento.
- c) Una vez salida de nuestras bodegas la mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.
- d) Por cheques devueltos por el Banco se cobrará el 20% sobre el total del cheque.
- e) Esta factura no constituye un recibo de pago. Exija su recibo en caja.

SUB-TOTAL	Lps	50,221.42
VENTA NETA	Lps	50,221.42
VENTA EXENTA	Lps	0.00
VENTA GRAVADA	Lps	50,221.42
IMPUESTO s/VENTA	Lps	7,533.21
GRAN TOTAL	Lps	57,754.64

NOMBRE

FIRMA

RECIBI CONFORME

200200433

CODIGO: AFR-03 VERSION: 03

BLANCO - Original Cliente

ROSADO - Contabilidad

VERDE - Cliente

ORDEN DE COMPRA

Fecha : Tegucigalpa M.D.C. 10 DE MARZO DE 2016

0026-2016

Señor (es): **PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**

Solicitamos a usted suministrarnos los artículos y/o servicios abajo detallados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto del Gasto: 39100

Cuenta: ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL

Institución: 515

Fondos: Nacionales

No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	50	UNIDADES	JABON PARA LAVAR LOZA IREX 450 G	19.50	975.00
2	10	UNIDADES	GALONES DE JABÓN LIQUIDO	105.00	1,050.00
3	25	UNIDADES	DESODORANTE AMBIENTAL AEROSOL GALDE 226 GMS	48.00	1,200.00
4	2	UNIDADES	DOS GALONES DE BLANQUEADOR	38.00	76.00
5	2	UNIDADES	BOLSAS DE DETERGENTE 1000 GMS	54.00	108.00
Objeto del Gasto: 33400					
Cuenta: PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN					
6	70	CAJAS	DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DE 6 UNIDADES	354.00	24,780.00
7	50	CAJAS	DE PAPEL TOALLA JUMBO ROLL DE 6 UNIDADES SCOTT	1,560.00	78,000.00
				VENTA EXCENTA	76.00
				SUB TOTAL	106,113.00
				15% IMPUESTO	15,916.95
				TOTAL	122,105.95

INDICACIONES: Para la cancelación de esta orden de compra, adjuntar factura original y recibo debidamente certificados y sellados.

Aprobado por:

Gerencia Administrativa
Francis Cáceres Coleman



Original: Vendedor
C.C. Pre- intervención
C.C. Archivo

321



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa N° 1338,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

CAI: DA47F0-DF1172-994EB6-195D84-BA301E-C6

FACTURA N° 000-001-01- 00004854

Día	Mes	Año
14	MARZO	2016

Cliente: IHCJETI

Dirección:

Orden de Compra N°: 0026-2016

R.T.N: 0801-9014655887

Cant.	Código	Descripción	P. Unitario	Total
50		PANAS DE JABON PARA LAVAR LOZA (IREX/450G.)	L. 19.50	L. 975.00
10		GALONES DE JABON LIQUIDO	L. 105.00	L. 1,050.00
25		DESODORANTES AMBIENTALES EN AEROSOL(226 GMS.)	L. 48.00	L. 1,200.00
02		GALONES DE BLANQUEADOR	L. 38.00	L. 76.00
02		BOLSAS DE DETERGENTE DE 1000 GRAMOS	L. 54.00	L. 108.00
70		CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL CAJA/6	L. 354.00	L. 24,780.00
50		CAJAS DE PAPEL TOALLA JUMBO ROLL DE 6 UNID	L. 1,560.00	L. 78,000.00



Recibí Conforme:

Vta. Exenta L. 76.00

Vta. Grabada L. 106,113.00

15 % I.S.V. L. 15,916.95

TOTAL L. 122,105.95

Nombre

Firma

ELABORADO: 01-14 DEL 2016 A LAS 10:00 HORAS. TOTAL 000-001-01-00010200

FECHA LÍMITE DE AUTORIZACIÓN: 22/12/2016

Son: ***** CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CINCO LPS. CON 95/100 *****

ORIGINAL - CLIENTE
COPIA VERDE - ARCHIVO
COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXÍJALA"
CALIDAD, EFICIENCIA Y BUEN SERVICIO



INVERSIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.
 Bo. Las Palmas 4ta y 5ta. Ave, S.E, Agencia Principal Tegucigalpa : 2280-9090
 Ave. Circunvalación, JUAN PABLO II. Aeropuerto Toncontin : 2290-9191
 San Pedro Sula, Honduras C.A. Aeropuerto Villeda Morales : 2580-9191
 Te. 2580-9090 / 2580-9192

RTN : 05019001049333 CAI : BA83C1-3BBD27-3643B8-2D9C37-EA8497-A0

Email : servicioalclientesps@euroamericanhn.com www.hertzhn.com

Fecha Límite de emisión : 29/03/2017

Cliente : INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION	FACTURA No. 000-003-01-00004374
RTN/ID : 08019014655887 Asesor: LUIS ZELAYA	Fecha : 28/04/2016
Comentario: LOMAS DEL GUIFARRO, EDIFICIO TORRE ALFA 5TO PISO	Sucursal : OFICINA PRINCIPAL TEGUCIGALPA
CONTRATO: OPT-12220	O/C : 30 DIAS Vence : 28/05/2016

Código	Descripción	Cant/DIAS	Tarifa	Total	Desccto	15%	4%
EA-1128	MITSUBISHI L200 BLANCO 2016	30.00	874.84	26,245.20	0.00	3,936.78	1,049.81
CDW15.95	CDW 15.95	30.00	363.66	10,909.80	0.00	1,636.47	

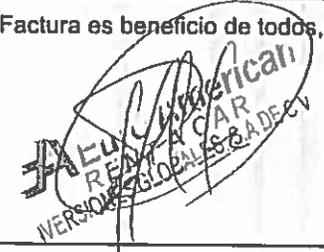
.....U.L.....
 CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 06/100 LEMPIRAS

GRAVADA : 37,155.00	EXENTA : 0.00	Desccto : 0.00	I.S.V. : 5,573.25	Imp. Turístico 4% : 1,049.81
TOTAL A PAGAR : 43,778.06		LEMPIRAS Factor : 1.0000		

Gracias por su Compra, La Factura es beneficio de todos, Exijala

ORIGINAL

Original : Cliente / Copia : Contabilidad / Copia : Créditos
 Rango Autorizado : 000-003-01-00004001 Hasta : 000-003-01-00008000



Firma y Sello

TEGUCIGALPA, M.D.C. AVENIDA LOS PROCERES
BARRIO SAN FELIPE TEL.: 2236-6000, FAX 2221-
0778 www.eltiempo.hn

ORGANIZACION PUBLICITARIA S.A.

RTN - 05019999176134

FACTURA

No. 001-002-01-00052269

Correo Electronico Rep. Legal
representantelegal@laprensa.hn

La Prensa Estilo diez SUPER

Original : Cliente

Señor(a) : INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA E INNOVACION / IHCIETI

Agencia Publicitaria: GRUPO CREATIVO

Código : 0002025543

Fecha : 04-04-2016

Dirección : LOMAS DEL GUIJARRO EDIFICIO TORRE ALFA, QUINTO
PISO Tel.22311898, 22311898

Ciudad : TEGUCIGALPA, D.C.

Pago : Credito

RTN : 08019014655887

Orden : 0079

Fecha	Descripción Breve	Guía Anuncio	#Contrato	# Palab.	SubTotal
04-04-2016	LA PRENSA P#43 GENERAL F6 FULL COLOR	IHCIETI	25208090R	0	34,555.00
Us o : MOSEGUERA Asesor Ventas : AGENCIA					Sub Total 34,555.00
Fecha Emisión: 04-04-2016 Gestor Cobros :					Descuento s/Ventas 0.00
Hora Emisión : 01:36 PM Colonia a Cobrar :					Venta Neta 34,555.00
CAI 643546-1064A1-0042A8-289363-E40D4B-CE					Venta Exenta 0.00
Rango Autorizado : 001-002-01-00050001 A 001-002-01-00100000					Venta Gravada 34,555.00
Fecha Vence Rango : 14-01-2017					Impuesto s/Ventas 5,183.25
Original : Cliente					Gran Total L 39,738.25
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA					TREINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTIOCHO CON 25/100 Lempras



ACCESORIOS PARA COMPUTADORA Y OFICINA, S.A. DE C.V.

PRINCIPAL GUAMILTO

6 Ave., 3 Calle, N.O. PBX: 2561-6000 2344-1095, Fax: 2557-4644

BLVD. SUYAPA, TEGUCIGALPA

ENTRE EDIF. FLORENCIA Y CARISA Tel.: 2239-1097

R.I.N.: 05019995108892

Web Site: www.acosa.com/hn

CAI: 907FB5-473FF6-C34381-316F8C-F4756D-EA

FACTURA AL CREDITO

No. 008-001-01-00000437

VENDIDO A: IHCJETI

CODIGO: CTEG0097

008-001-01-00000437

CAI: 907FB5-473FF6-C34381-316F8C-F4756D-EA

ORDEN DE COMPRA: O/C N°0031

FECHA

RANGO AUTORIZADO Del: 00000001 Hasta: 00002000

VENGE EL:

01/04/2016

ENTREGAR A: Guillermo Soto piso Tercer Alfa

CONDICIONES:

04/26/18 p.m.

LIMITE EMISION: 0

DESCRIPCION

224663

CANT

VALOR UNIT.

TOTAL

A39733	PARLANTE KLIPX PORTATIL IMPERM	15.00%	2	L 830.43	L 1,660.86
A39318	PARLANTE KLIPX PORTATIL IMPERM	15.00%	2	L 830.43	L 1,660.86
A34087	AURICULAR KLIPX BLUETOOTH, SD,	15.00%	2	L 665.22	L 1,330.44
A39738	CARGADOR PORTATIL 2USB 7500mAh	15.00%	4	L 717.39	L 2,889.56
A34086	AURICULAR KLIPX-BLUETOOTH, SD,	15.00%	2	L 665.22	L 1,330.44



TODA CLIENTE V... CAI PAGADA EL

MESES

ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CALA CORRESPONDIENTE

IMPORANTE

(VER CONDICIONES AL REVERSO.)

EXENTA

GRAVADA

FECHA LIMITE EMISION 17/04/2016

15% I.S.V.

TOTAL

L 8,852.16

L 1,327.82

L 10,179.98

Nombre: Familia

Firma de Recibí Conforme

Por ACOSA

